

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 547/21

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LÍNEA DE SUBVENCIÓN ELTUR.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de fecha 13/11/2020, publicado en el BOP de Ávila n.º 29 de fecha 12/02/2021, en relación a las bases arriba referenciadas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Base tercera: Condiciones de admisión de los aspirantes. Se ha de suprimir el punto 4 del párrafo segundo, que reza:

“4. Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % por parte de la Junta de Castilla y León, o reconocimiento equivalente por parte de los Servicios competentes del Estado”.

De esta forma, el citado párrafo segundo de la base tercera ha de quedar redactado de la siguiente forma:

(...)

“1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber llegado a la edad forzosa de jubilación.

3. Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de las funciones del trabajo.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6. No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.



7. Estar inscrito como demandante de empleo o en situación de mejora de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

8. Estar incluido en la lista que derive de la Oferta Pública de Empleo que al efecto se solicite al ECYL para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Subvención.”

(...)

El Hornillo, 8 de marzo de 2021.

La Alcaldesa, *Visitación Pérez Blázquez*.

